



DECRETO N° 2035

TEMUCO,

05 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución N° 2623 de fecha 26 de diciembre 2025, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio San Antonio.
  - 2.- Decreto Alcaldicio N°190 de fecha 22 de enero del 2026 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y su desglose suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio San Antonio.
  3. El Ordinario N°047 de fecha 23 de enero del 2026 donde se solicita la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio Las Apachetas.
  4. El correo de fecha 29 de abril o del 2026 donde el Encargado de la Unidad de Rendición de cuentas del Departamento de finanzas de la SPD autoriza la modificación presentada en el Ordinario N°47.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

ID 3293121

**DECRETO:**

1.- Apruébese modificación de Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 22 de enero del 2026 que aprueba convenio de transferencia de recursos y su desglose suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de activaciones comunitarias que incentivan la creación, promoción del arte, cultura y patrimonio barrial, en el marco del programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio San Antonio.

2.- La modificación hace referencia a la redistribución de los gastos en los ítems aprobados por la Subsecretaría de Prevención del delito

3.- Modifíquese tabla de gastos, que indica lo que sigue:

ITEM PRESUPUESTARIO	TRANSFERENCIAS
Hito de inicio barrial	\$0
Gestor cultural	\$7.500.000
Gastos de operación	\$24.500.000
Hito cierre barrial	\$20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$52.000.000</b>

4- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta contable N° 214.05.05.001.021 Fondos extrapresupuestarios por Subsecretaría de prevención del delito, correspondiente a la Ejecución del programa Somos barrio. Código SB25-ACB-0060.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



RGL/MDI

**Distribución**

- ✚ Dirección Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Dpto. de Contabilidad
- ✚ Dpto. Abastecimiento
- ✚ Dpto. Tesorería
- ✚ Dirección Seguridad Pública (Secretaría- Dirección)
- ✚ Of. Partes